



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

A los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, e informado por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 7 de junio de 2018, quedan expuestos al público, en la Secretaría de esta Corporación, los Estados Anuales y la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2017, para ser examinado por los interesados quienes, durante el plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, podrán presentar reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Esquivias 7 de junio de 2018.-La Alcaldesa, Milagros del Barrio Pérez-Grueso.

Nº. I.-3001